

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 24-RD 33050

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por sociedad LUIS SALVADOR ZAPATA PINTO - RADIODIFUSION E.I.R.L., en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Hornopirén, Región de Los Lagos, señal distintiva XQD-599, otorgada por Decreto Supremo N° 15 de 17.01.2013 y transferida a su actual titular mediante Decreto Exento N° 193 de 15.04.2024, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Sector Pichicolo Alto, Cuesta Castillo, Hornopiren	Hualaihue	de Los Lagos	41° 56' 50"	72° 29' 32"	WGS 84

- Nuevas Características técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo, con tilt eléctrico de 4° bajo la horizontal, con 7,51 dBd de ganancia máxima sin tilt y 6,48 dBd en el plano horizontal, con una altura del centro de radiación de 22,5 metros.

- Arreglo de Antenas:

N° antena	Tipo Antena	Altura Antena (mts.)	Azimet Antena (°)	Largo Cable (m)	Fase (°)	Factor velocidad (0/1)
1	Dipolo	27,0	150	4,7	37	0,88
2	Dipolo	24,0	150	1,9	12	0,88
3	Dipolo	21,0	150	2,1	-12	0,88
4	Dipolo	18,0	150	5,3	-37	0,88

- Pérdidas (cables y conectores) : 0,71 dB.
- Otras pérdidas (chicotes y div. pot.) : 0,34 dB.
- Largo cable alimentador : 30,5 m.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	6,16	5,88	4,52	2,45	0,93	0,22	0,05	0,01	0,01
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,05	0,22	0,93	2,45	4,52	5,88	6,16	6,20	6,20

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
1 día	15 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
22/04/2025 09:33

